

# ES INADMISIBLE EL RETRASO EN LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN MARCO DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

*Esta Institución se encuentra especialmente preocupada por el retraso de la aprobación definitiva del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y las consecuencias negativas que está proyectando hacia las personas más vulnerables.*

**E**l borrador del decreto por el que se regula este Plan persigue, tal y como se plasma en su exposición de motivos, garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, dentro de un marco desolador producido tras la crisis económica.

En este contexto, hemos de significar que cada vez son más numerosas las quejas que se reciben en esta Defensoría, en la que ciudadanos y ciudadanas demandan desesperados una solución a la precaria situación que padecen: familias sin techo donde cobijarse, o que viven hacinados y, sin posibilidad de que se le adjudique una vivienda al ser éstas insuficientes para atender dicha demanda; personas discapacitadas condenadas a permanecer inmóviles en sus casas, al carecer el edificio de un ascensor y encontrarse en suspenso el pago de la ayuda que para su instalación les fue concedida; personas desahuciadas al no haber podido pagar la renta, al no cobrar la ayuda al alquiler de viviendas libres que habían solicitado etc., ...

Al hilo de lo expuesto, no podemos sino recordar la exigencia que marca el artículo 12.5 de la Ley

1/2010 de 8 de Marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que OBLIGA a la Administración de la Junta de Andalucía, a elaborar el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, que será el instrumento encargado de concretar las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Merece ser destacado que, el pasado 22 de noviembre de 2013, finalizó el plazo de presentación de aportaciones al nuevo Plan, desconociéndose los motivos por los que, un año después, los trámites para su aprobación definitiva se encontraban en punto muerto.

Esta Defensoría, con el propósito de conseguir la aprobación, sin más demora, del nuevo Plan de Vivienda Andaluz, y al hilo de la investigación iniciada con ocasión de alguna queja, preguntamos a la Consejería de Fomento y Vivienda, sobre ello.

La respuesta de esa Consejería, justificaba el retraso en la aprobación en que *“es necesario esperar que se publiquen las órdenes de desarrollo del Ministerio de Fomento y Vivienda que concreten y permitan la aplicación en esta Comunidad Autónoma de estas líneas de ayuda, así mismo se está a la espera, desde que al final de 2013 esta Dirección General envió toda la documentación e información requerida, de la suscripción del Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del*

*Alquiler, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbana, 2013-2016; ya que es el instrumento que establece la financiación de los diferentes programas que se contienen en el borrador de nuestro plan de vivienda, y por tanto la viabilidad de los mismos”.*

Ello nos llevó, por razones de competencia, a dirigirnos al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales planteándole la problemática con la finalidad de que se interesara ante el Ministerio de Fomento sobre estos retrasos.

Posteriormente, conocimos que el día 15 de septiembre de 2014, se firmó el convenio entre la Consejería de Fomento y el Ministerio de Fomento, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013/2016, y que el 3 de diciembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden 2252/2014, de 28 de noviembre, por la que se determina la efectividad de las líneas de apoyo previstas en el real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación

**Hemos promovido una actuación de oficio, para que sin más demora se proceda a su aprobación definitiva.**

edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013/2016, con lo que a nuestro juicio ya se habían salvado las dificultades que estaban impidiendo la aprobación del nuevo Plan, por lo que nuevamente preguntamos sobre ello.

Sin embargo, la respuesta recibida, reproducía la inconcreta información dada en otras ocasiones: "el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía está en la actualidad en fase de tramitación administrativa, estando prevista su aprobación en los próximos meses".

Ante ello, esta Institución ha promovido una actuación de oficio, en la que hemos formulado a la Dirección General de Vivienda Resolución para que sin más demora, y con la urgencia que dicha actuación demanda, se proceda a su aprobación definitiva.

[Queja 14/5558](#)

\* [Ver más en Informe Anual Interactivo dPA 2014](#)

